



DECRETO N° **1536**

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0793/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 417/10 de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la designación política de la agente **SAN ANDRÉS STELLA MARIS, L.P. N° 42945**, como Jefa de la División de Infancia, Adolescencia y Familia, dependiente de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia -Dirección Municipal de Inclusión Social- de esa Subsecretaría;

Que el señor Secretario de Desarrollo Social, mediante Pase N° 586/10, otorga el V° B° a lo requerido;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 1196/10-, informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Familia, Niñez y Adolescencia", Imputación: 6-T-3-0-7, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 575/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

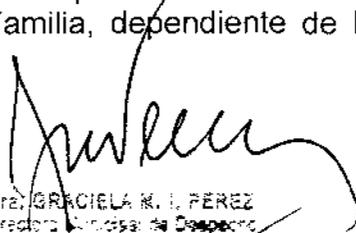
Que por Pase N° 1180/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **SAN ANDRÉS STELLA MARIS, L.P. N° 42945 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.435.892, Clase 1954, Categoría 13**, para cumplir funciones como Jefa de la División de Infancia, Adolescencia y Familia, dependiente de la Dirección de Infancia,


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Calle 14 de Mayo 1000

Adolescencia y Familia -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 575/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

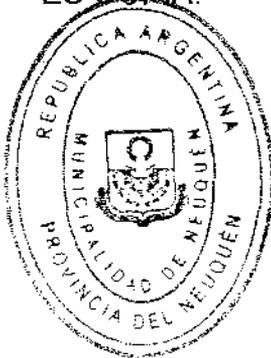
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Familia, Niñez y Adolescencia", Imputación: 6-T-3-0-7, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
P.R.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

1801
30 12 2010